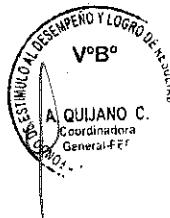


**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

COMPROMISO DE GESTIÓN DEL NIVEL 0

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUSCO**

Lima, 04 de Diciembre del 2014



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO	4
III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO	5
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES.....	6
ANEXO N° 1	7
Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



8



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Cusco firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional debía completar el Compromiso de Gestión del Nivel 0: ***"Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses".***

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Cusco es de 95%, la cual fue alcanzada según los datos disponibles. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (Nº 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales prioritarios, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En este marco se firmó Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 9 Gobiernos Regionales del País.

Mediante el Decreto de Urgencia N°002-2014, se incrementó en Setenta millones de nuevos soles los recursos del FED, con la finalidad de ampliar la cobertura de intervención a otros departamentos. En este sentido, el día 07 de octubre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Cusco suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendente a S/. 10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de noviembre del 2014 (según CAD).

¹ Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.

La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 μ g², Vitamina A=300 μ g RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de cumplimiento del compromiso.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Compromiso de Gestión Nivel 0

Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses

Mediante Oficio N° 693-2014-GR CUSCO/PR de fecha 20 noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a través de su Presidente Regional, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Para la evaluación del cumplimiento de este criterio, se utilizó las fuentes siguientes:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Insumo verificado:** Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

² μ g=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.

Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Cusco obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 01: Disponibilidad de MMN. Resultados Cusco-2014.

Línea de base (25 de Agosto de 2014)	Meta	Disponibilidad (20 de noviembre 2014)
74%	95%	100%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD, DARES -SISMED (Fecha de extracción de la data: 23 de noviembre)
Elaboración: Equipo Técnico FED - MIDIS

III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

El objetivo de mejorar la disponibilidad de insumos, en los distritos más pobres del departamento, responde al interés de fortalecer diversos procesos de la gestión regional, relacionados con los servicios de salud, sin embargo, es de interés que dichos avances se implementen en toda la Región. En el caso de Cusco, el 100% de los establecimientos del departamento cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.

Tabla 02: Disponibilidad de MMN por unidad ejecutora y ámbito de referencia.

UNIDADES EJECUTORAS	Ámbito FED (40% más pobre)			Ámbito NO FED (60% menos pobre)		
	# EESS (RENAES) 1	EESS c/ disponibilidad (>=2m) ²		# EESS (RENAES)	EESS c/ disponibilidad (>=2m) ²	
		N	%		N	%
1129 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	32	32	100%	16	16	100%
1170 SALUD LA CONVENCION	16	16	100%	60	60	100%
1322 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	87	87	100%	12	12	100%
1347 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	22	22	100%	--	--	--
1348 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	26	26	100%	57	57	100%
446 G.R. DE CUSCO	183	183	100%	145	145	100%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 23 de noviembre

¹EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

²EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 20 de noviembre, según el consumo promedio de los últimos 6 meses. No incluye hospitales ni institutos especializados.

En el anexo 1 del informe se detalla los establecimientos de salud, de los distritos priorizados, según su condición de disponibilidad de MMN.



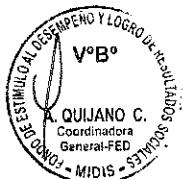
IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de noviembre del 2014, el 100% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento de Cusco, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Cusco, se ha cumplido con el compromiso de gestión de nivel 0, correspondiendo en consecuencia, la transferencia del 15% del monto previsto, ascendiente a S/. 1'575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

V. RECOMENDACIONES

A la luz de los hallazgos y considerando que la suplementación con Multimicronutrientes, es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo, se emite las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar el transporte y distribución de los MMN desde los almacenes y sub-almacenes regionales hacia los puntos de atención de la región a lo largo del año.
2. Incrementar las acciones de implementación, capacitación y supervisión de los sistemas de información sanitaria regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones y el uso racional de recursos.
4. Ampliar las acciones de implementación y supervisión de las intervenciones del sector salud, en el marco de la normatividad relacionada con la suplementación con MMN.



Y



ANEXO N° 1

Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

TABLA N° 03. ESTABLECIMIENTOS CON DISPONIBILIDAD ADECUADA DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
1170 SALUD LA CONVENCION	16		16
0002482 INCAHUASI	1	4.1	1
0002463 CHINGANILLA	1	4.6	1
0006976 CHONTABAMBA	1	4.9	1
0013070 CHANCAVINE	1	4.9	1
0002484 OYARA	1	5.4	1
0002493 SELVA ALEGRE	1	5.4	1
0002462 OCCOBAMBA LA CONVENCION	1	5.5	1
0002487 CHOQUETIRIA	1	5.5	1
0002492 PALTAYBAMBA	1	5.6	1
0002490 ARMA	1	5.7	1
0002491 LUCMAHUAYCO	1	5.7	1
0002486 PAMPACONAS	1	6.0	1
0002481 CCARCCO	1	6.6	1
0002489 YUVEN	1	8.3	1
0002485 PACCAYBAMBA	1	8.7	1
0002480 PUCYURA	1	13.6	1
1347 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	22		22
PICHARI			
0007113 NATIVIDAD	1	4.0	1
0002470 CHIRUMPIARI	1	4.0	1
0015169 PITIRINQUI	1	4.0	1
0002494 PICHARI	1	4.3	1
0002474 SAMANIAUTO	1	5.0	1
0008285 ANGELES	1	5.0	1
0002475 KIMBIRI ALTO	1	5.2	1
0015170 PICHARI BAJA	1	5.7	1
0002495 MANTARO	1	5.7	1
0002497 OTARI	1	5.9	1
0002498 PUERTO MAYO	1	6.0	1
0007114 QUISTO CENTRAL	1	7.1	1
0002479 VILLA VIRGEN	1	8.8	1
0015104 TAMBO DEL ENE	1	8.9	1
0002488 VILLA QUINTARINA	1	9.1	1
0002469 KIMBIRI	1	9.4	1
0002472 MAPI TUNARI	1	9.7	1
0008283 PUEBLO LIBRE	1	10.8	1
0002496 OMAYA	1	11.2	1
0002471 LOBO TAHUANTINSUYO	1	12.1	1
0008284 MANITEA ALTA	1	12.3	1
0002473 UNION ROSALES	1	13.4	1
1348 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	26		26
0006975 SAYLLAFAYA	1	5.3	1
0006972 PANTIPATA	1	5.4	1
0006970 TIRACANCHA	1	5.4	1
0002340 ZURITE	1	6.0	1
0002297 CCORCCA	1	6.3	1
0002345 CCACHIN	1	6.3	1
0002548 MARAS	1	6.5	1
0002344 LAMAY	1	7.2	1
0007146 POQUES	1	7.3	1
0002515 PAROBAMBA	1	7.4	1
0002342 AMPARAES	1	7.7	1



VºBº

QUIJANO C.
Coordinadora
General-FED

MIDIS - Sist. de Monitoreo y Evaluación



VºBº

MIDIS

Directora General de Políticas y Estrategias

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0002334 HUAYLLACOCHA	1	8.2	1
0002332 CHINCHAYPUJO	1	8.2	1
0002544 OCCOTUAN	1	8.4	1
0002352 SAN SALVADOR	1	8.8	1
0002464 VERSALLES	1	9.0	1
0007145 HUAMA	1	9.2	1
0002543 CHINCERO	1	9.3	1
0002346 CHOQUECANCHA	1	9.6	1
0007143 OTOCANI	1	9.7	1
0002330 ANCAHUASI	1	9.7	1
0002343 COYA	1	10.0	1
0002347 LARES	1	10.5	1
0002361 SUYO	1	10.5	1
0002333 HUAROCONDO	1	10.6	1
0010758 CRUZPATA	1	12.0	1
1129 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	32		32
0002374 HUINCHIRI	1	3.3	1
0002370 CONDEVILUYO	1	3.5	1
0002375 SURIMANA	1	3.8	1
0002390 CCUYO	1	4.0	1
0002388 MARANGANI	1	4.2	1
0002391 OCCOBAMBA MARANGANI	1	4.3	1
0002366 CHECCA	1	4.6	1
0002320 MOSOCLACTA	1	4.6	1
0002373 QUEHUE	1	4.9	1
0002396 SAN PEDRO CANCHIS	1	5.0	1
0002395 SANTA BARBARA	1	5.2	1
0002385 CHECACUPE	1	5.4	1
0002369 LANGUI	1	5.4	1
0002372 PAMPAMARCA	1	5.5	1
0002419 SUYCKUTAMBO	1	5.5	1
0002393 PHINAYA	1	5.5	1
0002416 PALLPATA	1	5.8	1
0002377 TOCCOCCORI	1	5.9	1
0002364 YANAOCAYA	1	5.9	1
0002386 COMBAPATA CANCHIS	1	6.0	1
0002413 URINSAYA	1	6.1	1
0002389 CHECTUYOC	1	6.2	1
0002387 CHIARA	1	6.2	1
0002376 TUNGASUCA	1	6.3	1
0002392 PITUMARCA	1	6.7	1
0002394 SAN PABLO CANCHIS	1	6.7	1
0002414 HUAYHUAYASI	1	6.8	1
0002412 COPORAQUE	1	6.9	1
0002371 LAYO	1	7.3	1
0002367 CHITIBAMBA	1	7.3	1
0002365 PONGOÑA	1	7.7	1
0007700 EL DESCANSO	1	8.3	1
1322 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO	87		87
SUR			
0016329 INGATA - CHAMACA	1	7.0	1
0006982 MELLOTOROA	1	7.0	1
0016334 KISIO	1	7.0	1
0008911 HUARA HUARA	1	7.0	1
0002407 LLUSCO	1	7.0	1
0002404 COLOQUEMARCA	1	7.0	1
0002516 COLQUEPATA	1	7.0	1
0002504 HUANOQUITTE	1	7.0	1
0002536 OCONGATE	1	7.0	1
0002524 PAMPACAMARA	1	7.0	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0002528 CCATCCA	1	7.0	1
0016335 CCAPANA- CCATCCA	1	7.0	1
0002398 SANTO TOMAS	1	7.0	1
0002401 CAPACMARCA	1	7.0	1
0002318 ACOPIA	1	7.0	1
0002400 ALHUACCHULLO	1	7.0	1
0002408 QUIÑOTA	1	7.0	1
0002535 MARCAPATA	1	7.0	1
0002500 ACCHA	1	7.0	1
0002323 RONDOCAN	1	7.0	1
0002502 CCOYABAMBA	1	7.0	1
0002538 QUIQUIJANA	1	7.0	1
0002505 OMACHA	1	7.0	1
0002539 COLCA	1	7.0	1
0002508 PILLPINTO	1	7.0	1
0006747 LUTTO	1	7.0	1
0002511 MOLLOMARCA	1	7.0	1
0006977 TINKI	1	7.0	1
0002513 HUASAC	1	7.0	1
0006978 CCOCHIRIHUAY	1	7.0	1
0002517 PICHIHUA	1	7.0	1
0006979 TOCRA	1	7.0	1
0002519 AYRE	1	7.0	1
0006980 CHILLIHUANI	1	7.0	1
0002522 PATRIA	1	7.0	1
0007110 INCACANCHA	1	7.0	1
0002402 CHAMACA	1	7.0	1
0007111 YAVINA	1	7.0	1
0002409 VELILLE	1	7.0	1
0007147 HUASQUILLAY	1	7.0	1
0002503 COLCHA	1	7.0	1
0002325 MARCACONGA	1	7.0	1
0002509 YAURISQUE	1	7.0	1
0008912 ALCCA VICTORIA	1	7.0	1
0002514 CHALLABAMBA	1	7.0	1
0008913 HUARACCO	1	7.0	1
0002520 HUANCARANI	1	7.0	1
0008914 HUAYLUANE	1	7.0	1
0002319 ACOS	1	7.0	1
0009963 CANCAHUANI	1	7.0	1
0002507 PACCARECTAMBO	1	7.0	1
0012926 SANTA LUCIA	1	7.0	1
0002518 VIZCOCHONI	1	7.0	1
0012931 CHICHINA	1	7.0	1
0002501 CCAPI	1	7.0	1
0016325 CHILLOROYA- LIVITACA	1	7.0	1
0002525 ANDAHUAYLILLAS	1	7.0	1
0016327 AUSANTA	1	7.0	1
0002512 CAY CAY	1	7.0	1
0016328 UCHUCCARCCO-CHAMACA	1	7.0	1
0002529 KCAURY	1	7.0	1
0002321 POMACANCHI	1	7.0	1
0002499 PARURO	1	7.1	1
0002521 PILCOPATA	1	7.3	1
0002510 PAUCARTAMBO	1	7.3	1
0006746 LLIQUE	1	7.4	1
0016330 CCONCHACCOLLO-CHAMACA	1	7.4	1
0002317 ACOMAYO	1	7.6	1
0006748 COLPA	1	7.6	1
0002527 CCARHUAYO	1	7.6	1
0002403 AÑAHUICHI	1	7.8	1



A. GUIJANO C.
Coordinadora
General-FED
-MIDIS-



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0012924 SAHUA SAHUA	1	8.1	1
0012932 YANQUE	1	8.4	1
0002324 SANGARARA	1	8.5	1
0002406 LIVITACA	1	8.5	1
0002322 SAN JUAN DE POMACANCHI	1	8.5	1
0002399 PULPERA	1	8.6	1
0006984 CCOLLANA	1	9.3	1
0008915 PFULLPURI CONDEPAMPA	1	9.5	1
0016332 PATAQUEÑA LIVITACA	1	9.6	1
0002530 CUSIPATA	1	9.7	1
0006985 TOTORAPALLCA	1	9.8	1
0002405 CHARAMURAY	1	10.1	1
0002506 ANTAPALLPA	1	10.2	1
0007112 YORENCCA	1	14.5	1
0006983 ORCCOMA	1	15.6	1
0006981 CCOYO	1	73.0	1

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 20 de noviembre 2014.

***Se calculó el Stock al 20 de noviembre = stock a octubre + distribución al 20 de noviembre.

***Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de noviembre / consumo promedio.

